

Tema: Ratifica Convenio N° 9943, celebrado e/ Com. Nacional de Tierras para Habitat Social Padre Carlos Mugica y el M.R.G.
Fecha: 11/12/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3346/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscripto el Convenio Único y sus Anexos I, II y IIA de fecha 17 de noviembre de 2014, celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros Comisión Nacional de Tierras para Hábitat Social "Padre Carlos MUGICA" y el Municipio de Río Grande;
que es necesario ratificar el presente, a los efectos de continuar con los trámites inherentes al mencionado;
que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3731/2014.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Único y sus Anexos I, II y IIA, celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros Comisión Nacional de Tierras para Hábitat Social "Padre Carlos MUGICA" representada en este acto por el Arq. Héctor Rubén PASCOLINI y el Municipio de Río Grande, ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3731/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.
Fr/OMV**